

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Escuelas Universitarias a doña María Antonia Corral Checa.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.3.93 (B.O.E. 21.4.93 y B.O.J.A. 4.5.93) para provisión de la plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Filología Española», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Escuelas Universitarias a doña María Antonia Corral Checa, del Area de Conocimiento de «Filología Española» del Departamento de «Filología Española y sus Didácticas».

Córdoba, 15 de marzo de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 16 de marzo de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Conrado Moreno Vivión.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 2.7.93 (B.O.E. 20.8.93 y B.O.J.A. 2.9.93) para provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Conrado Moreno Vivión, del Area de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» del Departamento de «Bioquímica y Biología Molecular».

Córdoba, 16 de marzo de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

## 2.2. Oposiciones y Concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 8 de abril de 1994, por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.*

Ver páginas 3349 a 3366 del fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ORDEN de 8 de abril de 1994, por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso a la Función Pública docente y de movilidad del Grupo B al Grupo A, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados.*

Ver páginas 3366 a 3384 del fascículo 2 de 2 de este mismo número

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 28 de marzo de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Vilches (Jaén) al Patronato Municipal de Vivienda y el Suelo.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

«Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Vilches (Jaén) al Patronato Municipal de la Vivienda y el Suelo, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1993, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 13 de enero de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

- Solar con superficie de setenta y tres áreas setenta y dos centiáreas, al sitio "Quiñones", término de la villa de Vilches. Linda: Norte, más de Josefa López López; Sur, ótras de Francisco Cazorla Muelas; Este, más de Roberto Mirá Sánchez; y Oeste, con las de Simón Peña Hervás. Sin cargas.

- Solar con superficie de seis mil doscientos setenta y ocho metros cuadrados, sin número de orden, situado en la calle Camino Real de la villa de Vilches. Linda; por la izquierda entrando, José Antonaya Olmo y además del Ayuntamiento de Vilches; fondo, Miguel Torres Torres; derecha entrando, Colegio Público Nuestra Señora del Castillo; frente, carretera de la Estación y demás por la izquierda entrando y frente, que lo hace en parte, con los hermanos Antonaya Fernández. Sin cargas.

- Solar para edificar, sin número de orden, situado en la calle Camino Real de la villa de Vilches, con superficie de mil quinientos treinta y tres metros cuadrados. Linda; derecha entrando, resto de la finca matriz de donde ésta se forma, propia de José Antonaya Olmo y más del Ayuntamiento de Vilches; izquierda, de la Sociedad Cooperativa Andaluza Limitada de Viviendas Seis de Febrero, y por el fondo, Miguel Torres. Sin cargas.

- Olivar con setenta y ocho matas y doce o catorce chotos, al sitio "Quiñones", en Vilches, en superficie según el título presentado de setenta áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Celia Padilla Martínez; Este, Jerónimo Mira López; Sur, Instituto; y Oeste, Colegio Público Virgen del Castillo. Libre de Cargas y Arrendamientos.»

Sevilla, 28 de marzo de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 30 de marzo de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza la permuta de los puestos de trabajo de Secretaria de los Ayuntamientos de Cuevas del Becerro y Teba, ambos pertenecientes a la provincia de Málaga.*

Vistas las solicitudes formuladas por D. Juan María González Jiménez, Secretario del Ayuntamiento de Teba (Málaga) y D. Baltasar Fabregas González, Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Becerro (Málaga), de permuta de los puestos respectivos, así como el informe favorable de ambas Corporaciones Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de funcionarios civiles del Estado de 7 febrero de 1964 (Boletín Oficial del Estado del 15), y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar la mencionada permuta, nombrando a D. Juan María González Jiménez como Secretario, con destino definitivo, del Ayuntamiento de Cuevas del Becerro (Málaga) y a D. Baltasar Fabregas González, como Secretario, con destino definitivo, del Ayuntamiento de Teba (Málaga), debiendo tomar posesión en sus nuevos destinos en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 1994.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

*RESOLUCION de 4 de abril de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el I Curso de Perfeccionamiento en Puestos de Secretaría, para personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local en Andalucía.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Perfeccionamiento en puestos de Secretaría» a celebrar en Granada, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha y lugar de celebración.

Tendrá lugar durante los días 23, 24, 25, 30, 31 de mayo y 1 de junio, en Granada, en horario de 9,00 a 14,00 y de 17,30 a 20,30.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Personal que preste sus servicios en las Entidades Locales de Andalucía en puestos de trabajo de asistencia a la dirección.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al Curso quienes presten servicio en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al Curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de participantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado, y
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso que se convoca, se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta quince días antes del comienzo del mismo. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo del Anexo II, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009. Granada, o presentarse en cualquiera de los registro u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula.

Los admitidos al Curso, deberán abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 30.000 ptas., en concepto de derechos de matrícula. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Sexta. Certificado de asistencia.

El Instituto Andaluz de Administración Pública expedirá Certificado de Asistencia a los participantes.

Sevilla, 4 de abril de 1994.- El Director, Antonio Roig López.

## ANEXO

### I CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EN PUESTOS DE SECRETARIA

#### I. Temática

«Rol, funciones y habilidades de actuación de las secretarías de dirección en la Administración Pública».

#### II. Objetivos

II.1. Mentalizar a los participantes del principal papel que tiene la secretaria en la transmisión de la imagen administrativa y empresarial.

II.2. Clarificar la importancia de la función secretarial y analizar los supuestos de responsabilidad en el ejercicio de sus diferentes cometidos.

II.3. Desarrollar las propias habilidades sociales para alcanzar la optimización en la organización del trabajo.